CP-430-2019
Lunes 15 de julio de 2019

Firmada Ley que prohíbe el uso del estereofón en Costa Rica

- **Se trata de una modificación a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, que prohíbe la importación al territorio nacional, la comercialización y la entrega de envases o recipientes de polietileno.**
- **Quedan exentos de la prohibición los casos en los que por cuestiones de conservación o protección de los productos no sea ambientalmente viable el uso de materiales alternativos, los embalajes de electrodomésticos y afines y los usos industriales.**
- **La prohibición empezará a regir veinticuatro meses después de la entrada en vigencia de la Ley.**
- **Posterior a la entrada en vigor, el Ministerio de Salud desarrollará en un período de 6 meses un plan nacional para incentivar la sustitución paulatina de recipientes, envases o empaque por otros materiales.**

El presidente de la República, Carlos Alvarado; los ministros de Ambiente y Energía, Carlos Manuel Rodríguez y de Salud, Daniel Salas, firmaron la mañana de este lunes el ejecútese de una modificación a la ley para “La Gestión Integral de Residuos” en una actividad que tuvo lugar en el Centro Nacional de la Cultura (CENAC).

La Ley N°9703 decreta la prohibición de importación al territorio nacional, la comercialización y la entrega de envases o recipientes de polietileno expandido, mejor conocido como estereofón, en cualquier establecimiento comercial.

Se exceptúan de la prohibición los casos en los que por cuestiones de conservación o protección de los productos no sea ambientalmente viable el uso de materiales alternativos, los embalajes de electrodomésticos y afines y los usos industriales.

La prohibición empezará a regir veinticuatro meses después de la entrada en vigencia de la Ley. Durante ese periodo el Estado promoverá e incentivará la reconversión productiva de las industrias dedicadas a la importación y fabricación de recipientes, envases o empaques elaborados con poliestireno expandido (material plástico espumado que se utiliza para producir envases), fomentando el desarrollo de alternativas productivas más amigables con el ambiente, por medio del Sistema de Banca para el Desarrollo y la banca comercial estatal.

Dentro de los seis meses posteriores a la publicación de la reforma, el Ministerio de Salud deberá incluir en la Política Nacional y en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, un plan nacional para incentivar la sustitución paulatina de los recipientes, envases o empaques de poliestireno expandido por otros de materiales distintos.

Dicho plan deberá incluir un componente de concienciación en industrias, comercios y población en general, sobre la necesidad de dar este cambio, así como establecer incentivos e informar y educar a las personas consumidoras acerca del impacto de los productos elaborados a base de poliestireno expandido sobre el ambiente y las diversas alternativas disponibles.

La modificación surge de la iniciativa de prohibición del estereofón, bajo el expediente 19.833 fue presentado por la fracción anterior del Frente Amplio, y retomada por la diputada Paola Vega, y presidenta de la Comisión de Ambiente. La ley fue aprobada en segundo debate el 13 de junio anterior.

En la actividad estuvieron presentes, además, diputados y representantes del Cuerpo Diplomático, entre otros.

El Presidente Carlos Alvarado indicó que es necesario hacer un cambio “en nuestras mentes pero también en nuestra narrativa. Hoy estamos demostrando a Costa Rica que vamos a luchar por resguardar sus derechos fundamentales como el derecho a la salud y la vez estamos enviando un mensaje claro de que estas acciones responden al compromiso inequívoco que tiene esta administración por alcanzar la descarbonización de la economía”.

El esterofón es un material comúnmente utilizado en los empaques de la industria alimentaria por su ligereza, higiene y bajo costo. Es resistente al calor y a la humedad, no absorbe agua y no se pudre, por lo tanto, no se puede degradar en el ambiente.

Coincidente con el mandatario el ministro de Ambiente y Energía, Carlos Manuel Rodríguez, señaló que esta prohibición es un paso más para cumplir con los compromisos tanto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Descarbonización, y la estrategia de Sustitución de Plástico de un solo uso. “La nueva narrativa a nivel internacional nos orienta hacia patrones de consumo y producción más sostenibles, que nos permitan proteger y conservar nuestro capital natural y crear beneficios para todas las personas”.

Por su parte la viceministra de Agua y Mares, Haydée Rodríguez, indicó que el poliestireno expandido es uno de los grandes contaminantes de ríos y mares permaneciendo años en el ecosistema, lo cuales ocasionan daños a la vida silvestre, tortugas, peces y otros animales los confunden con alimento. “Solo con ríos y océanos limpios y sanos, podremos enfrentar la crisis climática y garantizar la calidad de vida de las comunidades costeras”.

Finalmente el ministro de Salud, Daniel Salas, indicó que en Costa Rica existen muy pocas alternativas para la gestión del poliestireno expandido, por lo que la mayoría de este tipo de residuos terminan en los rellenos sanitarios, o en el peor de los casos, en el medio ambiente. "Es un material que no puede ser reutilizado. Por ello es tan importante la prohibición a la importación y comercialización del estereofón, lo cual conllevará a disminuir la contaminación provocada por este tipo de residuos".

La preocupación más grande en cuanto a salud ambiental asociada con el poliestireno es el estireno, su componente básico. Aquellos que están expuestos al estireno durante su manufactura tienden a tener irritación en la piel, ojos, vías respiratorias altas y efectos gastrointestinales. Además, al entrar en contacto con comida y bebidas, pueden causar daños a la salud humana.